



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Expedición de constancia de mantenimiento por uso de fosa, en panteones municipales.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPYMU/T/14		
Consiste en la emisión de Constancia de mantenimiento por uso de fosa en Panteones Municipales, previo pago de los derechos de uso respecto de una fosa o gaveta.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción III, inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 27 y 155 fracciones VI y IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 404 fracciones I, V; 405 fracción II; 414 fracciones I, II y V; 415 fracción II y 418 fracciones I, V, IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. Artículos 2, 4 fracción IX, 5, 9; 17, 18; 35 al 39 y 42 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 10, 32 fracción XII y 42 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de mantenimiento por uso de fosa en panteones municipales.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>La prestación del servicio público de panteones municipales se otorgará a todas las personas que comprueben tener residencia efectiva dentro del territorio del Municipio de Tlalnepantla de Baz.</p> <p>Los derechos de uso respecto de una fosa o gaveta podrán ser refrendados, dentro del término de 180 días naturales; siguientes al término de la temporalidad inicial de siete años, así como los pagos de refrendo.</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1. El Título o la Certificación de la perpetuidad original.	Si	1, simple	Artículos 2, 9 y 39 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
2. Último recibo de pago por concepto de mantenimiento por uso de fosa.	No	1, simple	Artículos 39 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
3. Identificación oficial del titular vigente (INE) en original, o en su caso, carta poder debidamente autorizada, incluyendo original y copia de su identificación oficial vigente. (INE) de quien recibe el poder.	Si	1, simple	Artículos 5 y 9 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. La o el solicitante deberá presentarse en el Área de Administración de Panteones para solicitar el trámite de expedición de constancia de mantenimiento por uso de fosa en Panteones Municipales, entregará la documentación correspondiente.</p> <p>2. Personal del Área de Administración de Panteones revisará la documentación entregada, y en caso de estar completa emitirá orden de pago.</p> <p>3. La o el solicitante recibe orden de pago y efectúa el pago en cajas de la Tesorería Municipal o en Bancos autorizados.</p> <p>4. Personal del Área de Administración de Panteones recibe comprobante, emite, autoriza y entrega Constancia de Mantenimiento por uso de fosa en panteones municipales.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos.							
COSTO:	\$ 963.00 pesos mexicanos	Fundamento Jurídico: Artículo 155 fracciones I, III, VI y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal "Ventanilla de pagos diversos"							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos autorizados en el formato de pago.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - La temporalidad máxima que confiere el derecho de uso sobre las fosas o gavetas, será de siete años, pudiendo éste ser refrendado, siempre y cuando se encuentre al corriente del periodo anterior. - Las fosas o gavetas cuya posesión pasa al Municipio una vez vencida la temporalidad, la autoridad competente procederá a la exhumación de conformidad con la normatividad aplicable. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.				Área de Administración de Panteones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.	NO. INT. Y EXT.:	Sin número			
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 5366 3800	3730	No Aplica	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Oficina alterna del Área de Administración de Panteones. Centro Administrativo "Cristina Pacheco"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				C. Melissa Joely Delgadillo Castillo.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San José.	NO. INT. Y EXT.:	28			
COLONIA:	Frac. Ind. La Presa, (Zona Oriente).		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.			
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	55 5366 3800	5422	No Aplica.	melissa.delgadillo@tlalnepantla.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES				No Aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Por qué se tiene que pagar mantenimiento de perpetuidad?			
RESPUESTA:				Es un derecho que nos marca el Código Financiero.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿Pueden aparecer dos personas como dueños en un Título de perpetuidad?			

[Handwritten signature]



RESPUESTA:	No, solo existe un titular
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué estoy pagando en el costo del trámite?
RESPUESTA:	Se está aplicando el costo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como la búsqueda de información que implica el trámite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica.	

 ELABORÓ C. Melissa Joely Delgadillo Castillo. Responsable del Área de Administración de Panteones.	VISTO BUENO  Dra. Floriani Rosa Martínez Perdomo. Directora de Servicios Públicos Mantenimiento Urbano.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / febrero / 2025.
---	--	--

